



MINISTERIO  
DE ECONOMÍA

## UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

En la ciudad de San Salvador, a los veintiuno días del mes de enero del dos mil veinticinco, SE **INFORMA AL PÚBLICO EN GENERAL:**

I. Que el artículo 10 numeral 14 de la Ley de Acceso a la Información Pública, establece que "La información relacionada al inventario de bienes muebles cuyo valor exceda de veinte mil dólares". Se deberá publicar de manera oficiosa en el Portal de Transparencia y se pondrá a disposición del público.

II. Que en relación a la información mencionada, La Dirección de Administración del Ministerio de Economía, hace del conocimiento a la ciudadanía que **no habido adquisiciones de bienes muebles** que exceden dicho monto en el **periodo de octubre, noviembre y diciembre del año dos mil veinticuatro.**

Lic. Laura Quintanilla  
Oficial de Información